

Protocolo de actuación conforme al Plan de Contingencia para el inicio de curso en el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza

1. El alumnado del CPMZ y sus familias estarán informados de todo lo relacionado con su incorporación al Centro mediante el email facilitado al Conservatorio en el momento de su matrícula.
2. Como primera medida de actuación se solicita que todos envíen su declaración responsable (Anexo III) que se adjunta.
3. Es importante que los alumnos en condiciones de vulnerabilidad, en respuesta al correo que les ha sido enviado, informen al Centro acerca de su situación.
4. También, en respuesta a dicho correo electrónico, deben ponerse en contacto con el Conservatorio aquellas familias que tengan alguna dificultad para recibir docencia telemática (enseñanza online), a fin de buscar soluciones.
5. Para la asistencia al Centro se tendrá en cuenta lo establecido en la Guía General para las familias, en cuanto a las medidas higiénico-sanitarias a observar, no debiendo acudir al Centro si se tiene algún síntoma de enfermedad.
6. La entrada al Centro estará exclusivamente restringida al alumnado, el cual será guiado convenientemente por el profesorado para que los accesos sean seguros, manteniendo las distancias.
7. En el Edificio de la C/ San Vicente de Paúl se entrará al Centro por la puerta de la C/ San Vicente de Paúl, 39, subiendo a las aulas por la escalera que queda a la izquierda y se saldrá bajando por la escalera opuesta, que conduce directamente a la salida de emergencia de la C/ Arcedianos. En este lugar, próximo al ascensor, se ha habilitado otro puesto de Conserjería, que controlará dicha salida. Los lugares comunes están debidamente señalizados.
8. El ascensor sólo podrá ser utilizado en caso necesario, (por un máximo de dos personas) con el debido control por parte de las ordenanzas y el profesorado.
9. Antes de entrar al aula, el alumno habrá utilizado el gel hidroalcohólico que está visiblemente ubicado en los lugares de paso.
10. Espacios comunes como la biblioteca, sala de tutorías, sala de profesores, etc. se han visto drásticamente limitados en su aforo, tras la visita de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Por consiguiente, los alumnos que precisen de algún material de la biblioteca, deberán solicitarlo a través del profesor.
11. Las cabinas de estudio no se podrán utilizar por el momento. En aquellos casos en los que el estudio en el Centro sea imprescindible, el profesor habilitará horarios de estudio y protocolo de actuación para ello en su propia aula instrumental. Igualmente, la apertura del Centro en Sábado quedará restringida a determinadas actividades de carácter excepcional.
12. La enseñanza instrumental de carácter individual se realizará de forma presencial en las aulas destinadas al efecto. La mayor parte de las especialidades se impartirán en el edificio de la C/ San Vicente de Paúl, a excepción de algunas pertenecientes al

- Departamento de Música Antigua (Clave, Flauta de Pico, ICPRB y Viola da Gamba). Las aulas de mayor tamaño (incluido el Auditorio) se destinarán a las enseñanzas que Canto e Instrumentos de Viento, para garantizar mayores distancias de seguridad.
13. En caso de que las asignaturas teórico-prácticas deban realizarse de forma presencial, estas tendrán lugar en las aulas del IES Pedro de Luna, observándose horarios de entrada y salida escalonados. Cuando el alumno reciba su horario general de clases, en él se indicará la hora exacta de entrada o salida de las clases grupales (a menos diez, a menos cinco, etc.). Se observarán las distancias de seguridad en el tránsito por las escaleras, caminando siempre por la derecha, ya que hay una única escalera de subida y bajada. Las ordenanzas y el profesorado colaborarán en el correcto cumplimiento de estas medidas de seguridad.
 14. Las clases, tanto grupales como instrumentales cuya duración sea de una hora, tendrán este año 50 minutos de duración, ya que después de cada período lectivo, el aula se ventilará durante diez minutos. Se procederá también a la higienización de los materiales utilizados.
 15. Tanto el profesorado como el alumnado deberá colaborar en la desinfección de los materiales a utilizar. Si bien el Centro procurará garantizar la limpieza previa de los espacios (a tal fin se ha solicitado la contratación de más personal de limpieza que pueda trabajar en horario de tarde para la desinfección de los espacios comunes del IES Pedro de Luna). No obstante, la desinfección por parte del personal de servicios sólo tendrá lugar antes del comienzo de la actividad lectiva. Por tanto, se aconseja que el alumnado acuda provisto de sus propios medios de protección sanitaria, que favorezcan mayor desinfección del pupitre a utilizar por cada alumno entre una clase y la siguiente.
 16. El material instrumental es en general de uso personal, garantizándose la desinfección entre un usuario y el siguiente en aquellas especialidades -por ejemplo el piano- que requieran un uso compartido, así como los atriles, etc.
 17. Los límites de aforo de aseos y espacios comunes estarán debidamente señalizados.
 18. La atención tutorial, así como otro tipo de reuniones se realizarán preferentemente de forma telemática.
 19. Las visitas al Centro para cualquier entrevista o gestión necesaria se realizarán mediante cita previa.
 20. En el caso de que el alumnado o el personal del Centro presente sintomatología sospechosa de posible infección por COVID-19 se actuará de acuerdo a lo expuesto en el Anexo II del Protocolo de Actuaciones entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, de 4 de septiembre de 2020.